



SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: TRANSPORTE SANITARIO

Código: SAN025_2 NIVEL: 2

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

UNIDAD DE COMPETENCIA
"UC0070_2: Prestar al paciente soporte Vital Básico y apoyo al
Soporte Vital avanzado"

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional de la "UC0070_2: Prestar al paciente soporte Vital Básico y apoyo al Soporte Vital avanzado".

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	
	Firma:
NIF:	



INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.... en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

- 1. No sé hacerlo.
- 2. Lo puedo hacer con ayuda.
- 3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
- 4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Efectuar la evaluación inicial del paciente, para prestar soporte vital básico y apoyo al soporte vital avanzado, buscando signos de gravedad, utilizando equipos de protección individual (EPIs), consultando al centro coordinador las medidas a aplicar, según protocolos establecidos y normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
1.1: Recoger la información 'in situ', preguntando a las personas que se encuentran en el entorno.					
1.2: Efectuar la manipulación y la exploración del paciente, aplicando medidas de autoprotección y asepsia, utilizando los equipos de protección individual (EPIs) requeridos, según protocolos establecidos y normativa aplicable sobre la prevención de riesgos laborales.					
1.3: Detectar los signos de gravedad que puedan comprometer la vida del paciente, según protocolos establecidos.					
1.4: Verificar la permeabilidad de la vía aérea, ventilación, circulación y nivel de consciencia, según protocolos establecidos.					
1.5: Analizar las características biomecánicas del impacto, en caso de accidente, detectando lesiones asociadas en los accidentados.					
1.6: Buscar las lesiones que pudieran pasar desapercibidas en el paciente, garantizando su intimidad, privacidad e integridad.					



1: Efectuar la evaluación inicial del paciente, para prestar soporte vital	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
básico y apoyo al soporte vital avanzado, buscando signos de gravedad, utilizando equipos de protección individual (EPIs), consultando al centro coordinador las medidas a aplicar, según protocolos establecidos y normativa aplicable.	1	2	3	4	
1.7: Comunicar los resultados de la evaluación al centro coordinador, consultando sobre las acciones a realizar y solicitando recursos, en su caso.					

2 : Efectuar operaciones, para prestar soporte básico ventilatorio y circulatorio a pacientes en situación de compromiso vital, según protocolos establecidos y normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
2.1: Prestar la atención inicial a pacientes en situación de compromiso ventilatorio y/o circulatorio, según protocolos establecidos.					
2.2: Efectuar la apertura de la vía aérea, aplicando la técnica manual requerida.					
2.3: Limpiar la vía aérea mediante técnica manual o mediante aspirador, según protocolos establecidos.					
2.4: Mantener la vía aérea permeable en pacientes inconscientes, utilizando el dispositivo orofaríngeo específico.					
2.5: Resolver la obstrucción de la vía aérea por un obstáculo o cuerpo extraño, aplicando técnicas manuales, según protocolos establecidos.					
2.6: Utilizar el balón resucitador auto-hinchable, conectándolo a una bala de oxígeno, para dar soporte ventilatorio al paciente que lo requiera.					
2.7: Administrar el oxígeno suplementario a los pacientes, previa consulta al centro coordinador y según protocolos establecidos.					
2.8: Aplicar el tratamiento postural a pacientes en situación de compromiso ventilatorio o shock, según protocolos establecidos.					



2: Efectuar operaciones, para prestar soporte básico ventilatorio y		-	DRES DE LUACIÓN	
circulatorio a pacientes en situación de compromiso vital, según protocolos establecidos y normativa aplicable.	1	2	3	4
2.9: Efectuar el masaje cardiaco externo en pacientes con parada cardiaca, según protocolos establecidos.				
2.10: Aplicar el desfibrilador externo semiautomático a pacientes en parada cardio-respiratoria, según protocolos establecidos.				
2.11: Aplicar las técnicas de hemostasia, indicadas por el responsable sanitario superior, a pacientes que presentan hemorragias externas, según protocolos establecidos.				
2.12: Entregar el informe de asistencia cumplimentado al responsable del centro sanitario útil, según protocolos establecidos.				
3: Efectuar operaciones, para prestar atención sanitaria básica inicial a	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
pacientes en otras situaciones de emergencia, según indicaciones del centro coordinador, protocolos establecidos y normativa aplicable.	1	2	3	4
3.1: Efectuar la atención básica inicial a pacientes en otras situaciones de emergencia, consultando al centro coordinador sobre las técnicas a aplicar.				
3.2: Prestar la atención sanitaria básica inicial a pacientes politraumatizados, según protocolos establecidos.				
3.3: Prestar la atención sanitaria específica a pacientes que han sufrido lesiones por agentes físicos y químicos, según protocolos establecidos.				
3.4: Prestar la atención sanitaria específica indicada a la embarazada, ante una situación de parto inminente, asistiendo posteriormente a la madre y neonato, según protocolos establecidos.				
3.5: Prestar la atención sanitaria específica indicada a pacientes con crisis convulsivas, según protocolos establecidos.				



3: Efectuar operaciones, para prestar atención sanitaria básica inicial a pacientes en otras situaciones de emergencia, según indicaciones del centro coordinador, protocolos establecidos y normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
3.6: Prestar la atención sanitaria específica a pacientes inconscientes o con problema de alteración de consciencia, según protocolos establecidos.					
3.7: Prestar la atención sanitaria específica a pacientes que sufren intoxicaciones, según protocolos establecidos.					
3.8: Efectuar la atención inicial a las personas afectadas en catástrofes y emergencias colectivas, realizando la primera clasificación de los pacientes, atendiendo a criterios elementales.					

4 : Efectuar maniobras de apoyo al soporte vital avanzado, entre otras, para prestar asistencia sanitaria en emergencias, según órdenes facultativas, colaborando con el personal médico y/o de enfermería y facilitando el desempeño de sus funciones, conforme a protocolos establecidos y normativa aplicable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN				
	1	2	3	4	
4.1: Resolver las situaciones de emergencia, mediante maniobras de soporte vital avanzado (masaje cardiaco, preparación de la intubación, carga de la medicación, entre otras técnicas) conforme protocolos, siguiendo indicaciones facultativas, colaborando con del personal médico y/o de enfermería.					
4.2: Atender las situaciones de emergencia, efectuando toma de constantes vitales, colocación e inmovilización de pacientes, (entre otras técnicas en las que los facultativos requieran asistencia), siguiendo indicaciones facultativas, colaborando con el personal médico y/o de enfermería.					
4.3: Preparar medicación parenteral por orden facultativa, según el método de doble chequeo para órdenes verbales y normativa aplicable.					
4.4: Administrar medicación oral, rectal y tópica, por orden facultativa, según el método de doble chequeo para órdenes verbales y normativa aplicable.					